



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **31 AGO. 2026**

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la contratación de once (11) jóvenes de “Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales”, con el fin de brindar tareas de apoyo en el Inciso;

RESULTANDO: I) que el Área de Planificación y Gestión Financiero Contable informa que hay disponibilidad de crédito presupuestal para financiar la referida contratación;

II) que el Programa “Yo estudio y trabajo” procedió a la adjudicación de los cupos para el Inciso, de acuerdo al mecanismo establecido para esos fines y en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021;

III) que existe informe previo y favorable de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la designación de jóvenes para desempeñar su “Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales”, en el marco del Programa “Yo estudio y trabajo”;

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021 y en el Decreto N° 308/021, de 10 de setiembre de 2021; el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de ~~diciembre~~ de 2010 y el Decreto N° 54/011, de 7 de febrero de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase al Inciso 13 “Ministerio de Trabajo y Seguridad Social” la contratación de los siguientes jóvenes para realizar su “Primera

Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales” en el marco del Programa “Yo estudio y Trabajo”, y desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, por el plazo de un (1) año a partir de la suscripción de los contratos respectivos a: **Camila Victoria SARRACINO ALONSO**, cédula de identidad N° 5.713.918-9; **Constanza Amelí LIENCRES RODRÍGUEZ**, cédula de identidad N° 5.671.682-5; **Lucía Carolina LAPEYRE PIEDRAHITA**, cédula de identidad N° 5.590.417-8; **Mara Paula HERNÁNDEZ PEDREIRA**, cédula de identidad N° 5.793.791-1; **Priscila Heilly SOSA GIMÉNEZ**, cédula de identidad N° 5.790.396-6; **Rafael FALCÓN FIGUEROA**, cédula de identidad N° 5.766.756-6; **Yasmin Daniela FERNÁNDEZ LEMOS**, cédula de identidad N° 5.813.986-7; **Axel Ezequiel VIERA RIVERA**, cédula de identidad N° 5.706.411-4; **Constanza Belén DE LEÓN GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 5.528.520-7; **Hernán Ivan PEDRINI OJEDA**, cédula de identidad N° 5.523.956-5; y **Sol FIGUEIRA VESPA**, cédula de identidad N° 5.725.109-4.

2°.- Los contratos serán para desempeñarse en tareas de apoyo administrativo y de servicios generales, por veinte (20) horas semanales de labor, con una remuneración de dos con sesenta y siete Bases de Prestaciones y Contribuciones (2,67 BPC), equivalentes a pesos uruguayos dieciocho mil trescientos veintiséis con 88/100 (\$18.326,88) a valores de enero 2026.

3°.- La Contaduría General de la Nación reasignará los créditos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

4°.- Facúltase al Jerarca de la Unidad Ejecutora respectiva o a quien haga sus veces, la suscripción de los contratos, de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

5°.- Los respectivos contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H), en

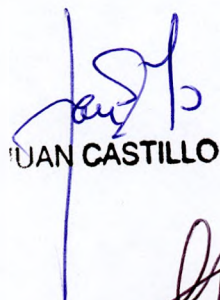


**Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social**

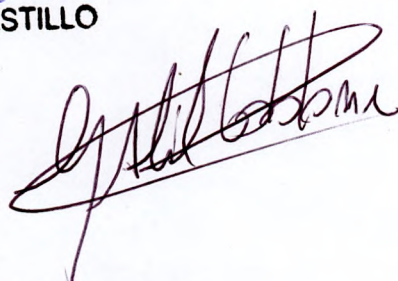
el Registro de Vínculos Personales con el Estado (R.V.E), creado por el artículo 13 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

6°.- Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos.

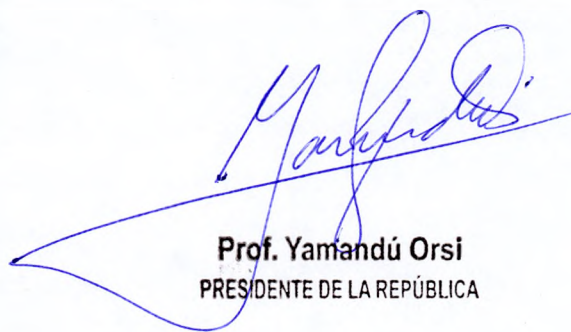
7°.- Cumplido, archívese.



JUAN CASTILLO



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA